



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE MAQUINISTA PARA ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN EL CENTRO HOMOLOGADO DE FORMACIÓN DE PERSONAL FERROVIARIO CEFF.

Al amparo de lo establecido en el artículo 34 de la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, *por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal*, el Director del Centro Homologado de Formación CEFF, ha solicitado a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria la convocatoria de pruebas de evaluación para la obtención de la “licencia de maquinista” para aspirantes que han realizado el curso de formación en el referido Centro.

A la vista de lo anterior, esta Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria ha resuelto convocar las pruebas de evaluación, que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Ámbito de la convocatoria y cumplimiento de requisitos.

Se convocan pruebas de evaluación para la obtención de la “licencia de maquinista” para 21 aspirantes, que han realizado el curso de formación en el Centro Homologado de Formación de personal ferroviario CEFF.

En el Anexo 1 se incluye la relación de aspirantes a que se refiere la solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 de la Orden FOM/2872/2010, se requiere a los aspirantes para que, en el plazo de 5 días hábiles, aporten la siguiente documentación:

1. DNI o NIE
2. La documentación relativa a la titulación académica que les fue exigida para acceder a la formación y a que se refiere el artículo 32 a) de la Orden FOM/2872/2010.
3. Para aquellos interesados cuyo idioma nativo no sea el castellano, certificado que acredite un conocimiento suficiente del castellano, emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a que se refiere el art. 32.b) de la Orden FOM/2872/2010.
4. El certificado de aptitud psicofísica regulado en el Anexo IV de la Orden FOM 2872/2010 con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la citada norma.

5. Certificado del Centro de Formación acreditativo de haber realizado el curso de formación, con indicación de la carga lectiva recibida señalando las horas de formación práctica y de conducción efectiva en vehículo ferroviario.

La documentación habrá de presentarse en el Registro de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en la plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28036 Madrid, y deberá ser original, copia notarial o cotejada por funcionario público.

Una vez finalizado el plazo de entrega de la documentación y analizada la misma, se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos otorgándose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de la documentación presentada, si procede. Transcurrido ese plazo, se publicará el listado definitivo de admitidos para la realización del examen.

Las listas provisionales y definitivas de admitidos para la realización del examen se publicarán en la web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (www.seguridadferroviaria.es) y en el tablón de anuncios de la referida Agencia, en la Plaza de los Sagrados Corazones 7, 28036 Madrid.

Segunda. Contenido y criterios de evaluación de las pruebas.

Los aspirantes a la obtención de la licencia de maquinista deberán superar una prueba de conocimientos teóricos y otra de conocimientos prácticos.

Los contenidos de las pruebas de evaluación son los incluidos en los programas formativos aprobados por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de fecha 23 de abril de 2015 al Centro Homologado de Formación CEFF, con los siguientes requisitos para la obtención de la licencia de conducción:

1. La prueba sobre conocimientos teóricos consistirá en la superación de un test de 60 preguntas más 5 de reserva, separado en dos bloques de 40 y 20 preguntas, con cuatro opciones de respuesta de las que sólo una será correcta. El bloque primero tiene como temario de referencia el Reglamento General de Circulación (RGC); el bloque segundo, se refiere al Manual de Circulación, Prescripciones Técnicas y Operativas (PTO), Normas Específicas de Circulación (NEC) y conocimientos generales de Material Motor Eléctrico, Material Motor Diésel, Frenado y Prevención de riesgos.

Para resultar apto en la prueba de evaluación teórica, será necesario contestar correctamente, como mínimo, 32 preguntas del primer bloque y 14 preguntas del segundo bloque.

Las preguntas de reserva se aplicaran, por estricto orden, en el supuesto de impugnación por los aspirantes de alguna de las 60 preguntas, si el Tribunal resuelve a favor de la impugnación.

2. La prueba sobre conocimientos prácticos consistirá en la conducción de un tren con un mínimo de 10 vagones o un tren autopropulsado en régimen de maniobras, en el que se dará al aspirante, al menos, 4 órdenes de movimientos de maniobras. Además se realizará una prueba de frenado.

Se comprobará la correcta comprensión por el aspirante de las órdenes, así como la correcta realización de las maniobras.

En concreto, el aspirante deberá conocer y realizar las siguientes acciones con respecto al vehículo motor:

- En condiciones normales.
 - o Identificación de interruptores principales.
 - o Identificación de equipos y dispositivos de seguridad (hombre muerto, válvula de emergencia y ASFA).
 - o Hacer freno, comprobar equipos de freno (TFA y depósitos principales).
 - o Cambios de mandos de cabina.
- En situación de anomalía:
 - o Anulación Hombre Muerto.
 - o Realizar freno (con anomalía).
 - o Utilización y colocación de la barra o útil de cortocircuito.
- Durante la conducción:
 - o Hacia delante.
 - o Hacia atrás.
 - o Aplicación de frenado.
- Inmovilización del vehículo motor:
 - o Freno de estacionamiento.
 - o Colocación y retirada de calces antideriva.

El incumplimiento de una sola de las órdenes de las normas de seguridad supondrá un NO APTO.

Tercera. Lugar de realización de las pruebas de evaluación y normas de funcionamiento de los exámenes.

Prueba sobre conocimientos teóricos:

Lugar: Salón de actos de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, plaza de los Sagrados Corazones 7, planta baja. Madrid- 28071.

La fecha y hora de realización del examen se publicarán junto con el listado definitivo de aspirantes admitidos a la realización del examen.

El control de acceso a la sala de realización de las pruebas teóricas, se realizará mediante identificación del aspirante por DNI, NIE, carné de conducir o pasaporte en vigor. No se permitirá

la entrada a la prueba de evaluación una vez finalice el control de acceso y dé comienzo la lectura de las instrucciones de la prueba.

Durante la realización de la prueba el aspirante sólo podrá tener en la mesa el documento acreditativo de su identidad, el cuestionario de la prueba, la hoja de respuestas y un bolígrafo de escritura en color azul.

La corrección de la prueba sobre conocimientos teóricos se realizará por el Tribunal el día siguiente del examen indicando si el aspirante tiene la condición de APTO o NO APTO. Los resultados provisionales se publicarán en el plazo de dos días hábiles tras la celebración de la prueba teórica, en los mismos lugares previstos para la publicación del listado provisional y definitivo de aspirantes.

Los aspirantes que hayan resultado NO APTOS en la prueba de evaluación teórica podrán solicitar la revisión del examen en el primer día hábil posterior a la publicación provisional de los resultados. Superado dicho plazo y evaluadas las reclamaciones si las hubiera, el Tribunal elevará a definitiva la lista de calificación de los aspirantes presentados, procediendo a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de la AESF.

Prueba sobre conocimientos prácticos:

Lugar: Estación de clasificación de Villaverde Bajo (Madrid).

La fecha y hora de realización del examen se publicará junto con la lista definitiva de calificación de los aspirantes presentados a la prueba sobre conocimientos teóricos.

Para poder realizar la prueba de evaluación práctica será preciso haber superado la prueba de evaluación teórica.

Cuarta. Listas definitivas.

Finalizada la prueba práctica, se publicarán en la web y en el tablón de anuncios de la AESF, las listas definitivas de los aspirantes que hayan resultado aptos en el conjunto del examen, en el plazo de 2 días hábiles.

De conformidad con el artículo 47.8 de la Orden FOM/2872/2010, los aspirantes NO APTOS podrán presentarse hasta un máximo de dos pruebas de evaluación teóricas y dos pruebas de evaluación prácticas, en el plazo máximo de 3 años contados a partir del inicio del curso. Quienes finalmente no superen las pruebas de evaluación deberán realizar un nuevo curso formativo.

Quinta. Tribunal Calificador.

Presidenta: Doña Araceli Aranda López.

Vocal: Don Valentín Miguel Blázquez.

Secretaria: Doña Marta Lostalé Villa

Tribunal Suplente:

Presidenta: Don Francisco García Torres.

Vocal: Don Juan Carlos Aceituno Pinilla.

Secretaria: Doña María Ángeles Castro Moreno

Madrid, 2 de octubre de 2015

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE
SEGURIDAD FERROVIARIA



Carlos Díez Arroyo

ANEXO
RELACIÓN DE ASPIRANTES

NOMBRE	DNI
GILA MARIA, DAN	50226641-T
NORIEGA DONADO, RAFAEL	51448586-R
TOBOSO SOTO, IVÁN	50478927-E
TORRESANO HERNANDO, MIGUEL ÁNGEL	06267590-K
VILARNOVO GONZÁLEZ, BEATRIZ	53526962-M
RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER JOSE	34269093-J
GETSEMANI REDONDO, DONATELLO	50982321-S
HERRADOR MUÑOZ, ANTONIO FRANCISCO	05441051-X
LOPEZ MERINO, ALBERTO	43548906-Q
PEÑOS MARTIN, ROBERTO	71010491-S
VALERO MAYMO, IGNASI	47910339-M
CAPARROS MARIN, PABLO	48724487-E
FERNANDEZ GARCÍA, DARIO	46462191-Y
BARCINA RUIZ, BORJA	20221864-B
BERNAL CALPES, JOSE MARIA	38069712-C
CASTRO ANTONIO, CARLES	39388613-D
MARTINEZ FERNÁNDEZ, ADRIAN	45803212-T
MONTAÑANA MARTINEZ, PABLO JOSE	21804305-Y
QUINTANILLA RUBIO, DIEGO	45910717-A
RODRIGUEZ GARCIA, MOISES	48655495-F
MARTINEZ MILLAN, ALEJANDRO	14273928-J